 <p>CLUB MILITAR</p>	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 1 de
---	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 026

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es el de establecer el cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el II trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012. Y el decreto 199 de 2024.

2. ALCANCE:

Este seguimiento tiene como alcance enunciar las cifras consignadas en los gastos de la entidad para su funcionamiento del segundo trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 en relación con los artículos que apliquen a la entidad del decreto 199 de 2024 en cuanto a las acciones en pro de establecer mecanicismo para la eficiencia en la austeridad del gasto.

3. INSUMOS:

- Decreto 199 de 2024
- Circular Externa 004 presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"


4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presentará el análisis de la información correspondiente a los artículos enunciados en el decreto 199 de 2024 en lo correspondiente al gasto en el que ha incurrido la entidad en referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior, con base en la información suministrada por las áreas o dependencias encargadas de la información a presentar en este seguimiento.

5. HALLAZGOS

Se realizo la segregación de los artículos del decreto 0199 de 2024 del cual hace referencia los lineamientos del plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la nación:



 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 2 de
--	--------------------------------	--

Es de anotar que la dinámica de la entidad es voluble frente a otras instituciones del sector en el que se encuentra asociada dado que el Club Militar de Oficiales esta creado para brindar bienestar a sus socios y familias por medio de la prestación de los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, eventos y recreación y deportes, en aras de velar por la satisfacción de todos los grupos de interés.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

La planta de personal del Club Militar está autorizada por el decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin modificación a esta estructura a la fecha; se realizo un estudio para el cambio a trabajadores oficiales y así potencializar la parte operativa teniendo en cuenta el Core de la entidad que es de bienestar a sus socios y familias con los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, recreación y deportes y servicios de eventos. Pero a la fecha no se ha realizado esta reestructuración a la espera de las autorizaciones y validaciones a que haya lugar.

Se encuentra en construcción el manual de actividades que se aplicaría en el momento en el cual se apruebe la planta conformada por trabajadores oficiales que permitiría que la entidad pueda así aumentar su numero de trabajadores y así garantizar un óptimo servicio, al igual que el gasto por conceptos complementarios de nomina los cuales incrementan este rubro.

En este sentido la entidad con los recursos de vacaciones que tiene según su estructura y debido a retiros de funcionarios por factores como pensión, y otras oportunidades del personal se efectuaron para este periodo los siguientes nombramientos.

GRADO	DEPENDENCIA	CANTIDAD	AREA	SEDE
1595	MANTENIMIENTO	1	OPERATIVA	SOCHAGOTA
3107	OFICINA DISCIPLINARIO	1	ADMINISTRATIVA	BOGOTA
6115	ELECTRICISTA / SERVICIOS GENERALES	2	OPERATIVA	BOGOTA
6115	COCINA	1	OPERATIVA	NILO

Imagen No. 1

Para este periodo se refleja contratación de planta reforzando la parte operativa de la entidad para las tres sedes dando prioridad a la prestación del servicio al socio directamente

Es de recabar la importancia en implementar lineamientos que permitan a la entidad y sus colaboradores el crecimiento profesional reflejado en los ascensos de grados dentro del Club con el propósito de crear estrategias de retención de personal y sentido de pertenencia hacia la entidad de los empleados vinculados; capacitaciones para que la mano de obra en los diferentes procesos se obtenga el personal idóneo y de competencias para la mejora continua.

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.

PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS (OPERATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	292.854.892	71	SEDE PRINCIPAL	189.464.750	92
SEDE LAS MERCEDES	30.803.473	10	SEDE LAS MERCEDES	184.550.000	93
SEDE SOCHAGOTA	15.800.000	7	SEDE SOCHAGOTA	55.000.000	23
TOTALES	339.458.365	88	TOTALES	429.014.750	208

Imagen No. 2

Se observa en la imagen No. 2 que la entidad tiene una contratación por la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el trimestre de evaluación teniendo en cuenta la necesidad de operación en la entidad destinando recurso económico significativo entre la parte administrativa y operativa, pesando la parte administrativa frente al costo de personal operativo contratado un 79%.

Es importante resaltar que al tener debilidades la entidad en ausencia de estrategias de retención de personal, crecimiento y proyección profesional para sus colaboradores se hace necesario la contratación de personal administrativo para suplir el servicio de apoyo en la parte administrativa.

Se recalca una vez más la necesidad de validar modalidades diferentes a la contratación de personal operativo que no sea contrato por prestación de servicios para la parte operativa dado que la entidad toma un alto riesgo de materialización de la política de daño antijurídico teniendo en cuenta que para esta modalidad se configura un contrato realidad con los aspectos de subordinación, prestación.


Y no solo se cuenta con la modalidad anterior sino también se maneja outsourcing dado el déficit de personal operativo que se tiene en la entidad, esta modalidad se ocupa mayormente para la línea operacional de eventos. Es de validar las condiciones contractuales con este servicio y si son favorables a la entidad dado que en diferentes reuniones se ha identificado que en la actualidad el personal por este servicio es muy costoso con base en los cobros que se realizan a terceros teniendo como premisa que este servicio se utiliza por el área de eventos como se menciono anteriormente.

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.

HORAS EXTRAS - DOMINICALES	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	112.335.121	95.003.401	17.331.720	18%
SEDE LAS MERCEDES	58.004.887	32.974.272	25.030.615	76%
SEDE SOCHAGOTA	23.475.374	19.861.707	3.613.667	18%

Imagen No. 3

En trimestre se observa un desahorro en el pago de conceptos de recargos compensatorios como son las horas extras, dominicales dado a la naturaleza de la entidad que tiene como objeto el bienestar de

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 4 de
--	--------------------------------	--

los socios, familias e invitados frente a los servicios de alojamiento, restaurante, recreación y deportes y eventos; sumando a esta operatividad se tiene el déficit del personal de planta operativa en la entidad lo que conlleva a que se deba sobrecargar al personal para que se cumpla con el servicio que se brinda.

Se continua con la recomendación de que se validar las alternativas en cuanto a la contratación de personal en las líneas operativas de acuerdo a la necesidad existente, realizando un estudio acucioso de la demanda de personal de acuerdo a los PAX atendidos, capacitar al personal; para optimizar los tiempos en el servicio de las diferentes líneas operaciones que tiene el club para una prestación de servicio con calidad y oportunidad a los socios, familiar e invitados. Y así no generar el agotamiento del personal que recaerá en incapacidades aumentando el índice de ausentismo y enfermedades laborales.


SEDE	CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	VACACIONES	37.251.285	57.102.308	- 19.851.023	-35%
	PRIMA DE VACACIONES	45.975.575	45.669.433	306.142	1%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	5.058.465	5.112.839	- 54.374	-1%
SEDE LAS MERCEDES	VACACIONES	10.013.228	13.931.639	- 3.918.411	-28%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.097.121	1.289.544	- 192.423	-15%
	PRIMA DE VACACIONES	10.386.229	11.709.458	- 1.323.229	-11%
SEDE SOCHAGOTA	VACACIONES	10.877.284	9.178.007	1.699.277	19%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.101.630	878.875	222.755	25%
	PRIMA DE VACACIONES	10.003.771	7.872.998	2.130.773	27%

Imagen No. 4

En el presente seguimiento se evidencia una presunta disminución en los valores asociados a las prestaciones como son las vacaciones; pero para el periodo 2023 se reflejó el retroactivo esto conlleva a que para estos ítems se ajustaran no solo a las personas que tomaron vacaciones en estos turnos sino también a los que ya habían tomado su descanso por el servicio. En los que la sede que se refleja dicha variación es en la sede principal; por otro lado, con el aumento ya aplicado en la presente vigencia para la sede las mercedes se observa un ahorro caso contrario para la sede Sochagota; esto en gran medida se origina de la planeación en los turnos que se realizan para el disfrute de personal.

Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles

Para este punto lo que la entidad ha venido desarrollando desde vigencias 2022 – 2023 es la recuperación de las instalaciones con recursos generados del ministerio de sus diferentes entidades con el propósito de afianzar y crear mejores condiciones para una prestación de servicio de calidad al socio, familia e invitados. Estas recuperaciones se han concentrado en la sede principal en la zona de alojamiento y en la sede las Mercedes para este periodo se adelanta las obras de recuperación de cabañas del barrio Veracruz en esta sede.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 5 de
--	--------------------------------	--

Las sedes con más representación de mantenimientos son Sede Principal y Sede Las Mercedes

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
MANTENIMIENTOS	126.654.785	278.481.671	- 151.826.886	-55%

Imagen No. 5

Los valores reflejados para este artículo agrupan todas las actividades de mantenimiento que tiene la entidad sea de equipos, compra de repuestos para los propios mantenimientos entre otros; más sin embargo no tiene alcance a personal que sea contratado para este ejercicio.

Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.

Se realizan eventos virtuales al interior de la entidad los cuales se programan con las sedes utilizando medios como las videoconferencias, para llevar un récord de las mismas se graban, y demás para así mitigar el costo de traslado a la sede principal; de igual manera las sedes a su interior generan reuniones o capacitaciones que no requieran desplazamientos.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

La entidad para este periodo no tuvo gasto en este rubro.


Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.

El Club Militar emitió la resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6º, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

Esta oficina continúa dejando la recomendación que se realice un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el CLUB MILITAR proporciona a sus colaboradores en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional a la actividad por la cual se desplaza.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
VIÁTICOS	1.957.520	904.129	1.053.391	117%

Para este corte se evidencia un desahorro frente al mismo periodo de la vigencia anterior teniendo en cuenta la recomendación realizada por esta oficina estos valores los podría ahorrar la entidad.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 6 de
---	--------------------------------	--

Artículo 9. Delegaciones oficiales.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto solicitado en este artículo por su naturaleza. que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las fuerzas militares, fuerza aérea, Naval y policía Nacional y la de sus familias.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Para este artículo la entidad no tiene en su dinámica personal para el manejo del concepto de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

Artículo 11. Eventos.

Al igual que en el artículo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a los a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

Artículo 12. Esquemas de seguridad.


La entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad; más sin embargo es importante relacionar el concepto de vigilancia en porterías que se adquiere de terceros teniendo en cuenta el flujo de miembros de las fuerzas militares, policía y funcionarios públicos que tiene el Club; siendo así para el periodo de análisis se refleja un aumento frente a la vigencia anterior del 15% cabe anotar para este punto que como se indico es contratación con terceros lo que significa que hay un cobro por intermediación y adicionalmente se debe tener en cuenta el aumento en el Salario anual que conlleva al aumento en los conceptos salariales asociados y que la vigilancia en las tres sedes es de un tiempo sin interrupción de 24 /7.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
VIGILANCIA	273.573.240	238.572.613	35.000.627	15%

Imagen No. 6

Artículo 13. Vigilancia

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 7 de
--	--------------------------------	--

Artículo 14. Vehículos oficiales

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal

Para este periodo no hubo gasto por este rubro contabilizado en el ERP misional que utiliza la entidad; más sin embargo la entidad en su dinámica de negocio tiene la contratación de servicios de dos personas con los siguientes objetos contractuales asociados al área de eventos y socios.

1. *"Prestar los servicios profesionales de redacción y edición de contenidos periodísticos producidos por el Club Militar." Valor mensual de \$ 4.300.000. Actividad prensa. (inicio de contrato del 30 de abril al 26 de octubre 2024).*
2. *"Prestar servicios profesionales para apoyar la creación y seguimiento a la ejecución de campañas y estrategias de comunicación digital en el grupo misional atención integral al socio del Club Militar". Valor mensual de \$ 2.000.000 Actividad prensa. (inicio de contrato del 17 de abril al 7 de octubre 2024).*

Bajo estos conceptos se deberá validar la pertinencia de contar con estas contrataciones y lo analizar el costo beneficio de estos servicios.

Artículo 16. Papelería y telefonía.

I. Papelería


En gastos de papelería se genera por los suministros de pos de cada punto de venta; en materia de papel de impresión no se ha generado gastos debido a las medidas como son la utilización de medios como AZ DIGITAL para tramites de memorandos, informes, y correos electrónicos para información a las diferentes dependencias de la entidad.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Papelería	2.339.626	5.733.388	- 3.393.763	-59%

En insumos de oficina se esta realizando el agotamiento de existencias en lo que requieran las diferentes áreas.

II. Telefonía

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Telefonía	85.808.206	80.123.532	5.684.674	7%

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 8 de
---	--------------------------------	--

Sobre este concepto la entidad en cabeza del grupo de gestión TIC ha realizado las acciones pertinentes para optimizar los servicios de telefonía en la entidad mas sin embargo frente a la vigencia anterior se denota un desahorro, pero es de recalcar que se han implementado acciones de mercadeo y fidelización que generan un mayor consumo en este servicio.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Para este periodo la entidad no genero gasto en este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

Artículo 19. Condecoraciones.

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.


A la entidad no le aplica este artículo en mención.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.

La entidad ha elaborado su plan de trabajo ambiental para la vigencia 2024 el cual tiene los siguientes pilares de ejecución teniendo en cuenta la misionalidad

Actividades ejecutadas

- Seguimiento a consumo de servicios públicos.
- Mantenimientos a las PTAR - PTAP
- Mantenimiento trampas de grasas
- Disposición de residuos
- Mantenimientos preventivos a los sistemas de recolección de aguas lluvias
- Siembra de arboles en la Sede las Mercedes
- Plan de manejo forestal en la Sede Sochagota
- Actividades del Programa Uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)
- Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías y accesorios en redes de conducción y distribución de agua.

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 9 de
--	--------------------------------	--

Adicionalmente a estas actividades incluidas en el plan ambiental desde el grupo de gestión de Talento humano realiza campañas para el uso de la bicicleta como medio de transporte a los funcionarios de la entidad, campaña enviada por correo electrónico

Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación realizo la directiva transitoria No.004 del 1 de abril con el propósito de establecer el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024. En el cual establece el los roles de cada grupo de trabajo en la entidad con el respectivo seguimiento.

Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación determino las actividades específicas, estratégicas, metas e indicadores en materia de austeridad del gasto, entendiendo la naturaleza jurídica, funcionamiento y asignación presupuestal del Club. En el cual el marco tendrá como ejes la sostenibilidad ambiental, control presupuestal, contable y de tesorería en el seguimiento del consumo de los servicios públicos, y gastos de funcionamiento

Artículo 25. Reporte semestral.

El área de planeación realizo el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de febrero del año en curso.


Artículo 26. Seguimiento e informe.

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se deben establecer medidas de ahorro en los conceptos complementarios de nomina como son horas extras y dominicales; esto con propuestas de maximización de mano de obra. Reubicaciones y retención de personal en la entidad.
2. Se debe establecer nuevas formas de contratación sea por outsourcing para minimizar la contratación de personal operativo por la modalidad de prestación de servicios dado la dinámica de estos cargos.
3. Se sugiere validar el concepto de pago de viáticos teniendo en cuenta que los funcionarios no generan gastos adicionales dado que la entidad cubre todos los gastos para que realicen sus actividades en las sedes como son el traslado, alojamiento y alimentación.
4. Realizar las contrataciones de manera oportuna en relación con los mantenimientos de equipos que son vitales para la adecuada prestación del servicio.
5. Se sugiere realizar estudios y proyectar las intervenciones que se realizan a las sedes en cuanto las mejoras a la infraestructura teniendo en cuenta que es en función del objeto de la entidad que es la prestación de servicios de alimentos y bebidas, alojamiento, recreación y deportes y eventos.
6. Se sugiere que en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la presente vigencia se tenga un análisis de las variables que impacten el gasto en la entidad teniendo en cuenta todos los pro y

19

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Páginas: 10 de
---	--------------------------------	---

contra de una reducción y así mismo sustentar los porcentajes de variación que se puedan dar de acuerdo a la naturaleza del negocio de la entidad.

7. Se recomienda que con los efectos climáticos que está viviendo el país se realicen campañas que conlleven de la mano la sostenibilidad ambiental en la entidad y se ajusten las actividades del plan establecido para la presente vigencia si ha lugar con el propósito de generar un bienestar general a la población donde se encuentran las sedes.

6. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Resumen de acumulados por concepto de nómina segundo trimestre vigencia 2024 – 2023
- Listado de vacaciones segundo trimestre 2024 – 2023
- Listado de viáticos SIIF segundo trimestre 2024 – 2023
- Listado de nombramientos segundo trimestre 2024 – 2023
- Listado de seguimiento a contratos modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión segundo trimestre 2024 – 2023
- Estado de resultados desagregado por cuenta emitido por el sistema misional que utiliza la entidad ERP SEVEN segundo trimestre 2024 – 2023
- Plan ambiental vigencia 2024
- Directiva No. 004 de 2024

No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 14 días del mes de agosto de 2024.

ELABORO:



ISMENIA PINEDA ORJUELA
Auditor

REVISO:



Ing. DIANA FERNANDA CHAVES A.
Jefe de la Oficina de Control Interno.

